



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENT  
ES Y SETENTA Y VNO.

Prorogada a la Reyna Doña Mariana de Austria  
Su Madre Como Tutora Curadora y Gobernadora de sus  
Reynos y Señorios por quanto habiendose me Consultado  
Lo del mi Consejo de las ordenes el año Pasado  
de mill e sesenta y siete Ser Combiniendo al Seruicio de  
Dios y mio e de mi honrra nombrar persona que sirviese  
el oficio de Alcaide mayor de la villa de Cuenca que es de  
la orden de Santiago y que se le pague para su parte de las de  
Blanca, Baran, Ricote, Villanueva, Vea, o xox, y lo que  
Representando el dho particulares causas la utilidad  
que se sigue de los inconvenientes que se ebitarian tube  
por bien que por entonces las dhas villas se dividiesen con sus  
terminos y Jurisdicciones al Partido del Campo de Montiel  
de donde eran y que en la dha villa se hubiese y se  
hiciese el dho Alcaide m<sup>o</sup> y que la Gobernase e se  
sirviese e que en el año hubiese de haver Alcaide ordinario  
año que el o su representante conziesen de todos los pleitos  
causas y negocios Civiles y Criminales de los viz y mis  
reynos de la dha villa de Cuenca y las dhas referidas  
y le mande a pagar por el Partido de la dha villa  
segun e como lo podran haver los dhos Alcaides ordinarios y  
demas mis Alcaides mayores lo havan en la Jurisdiccion y Terri  
torio de la dha orden de Santiago y poniendose lo sus dho  
en e<sup>on</sup> nonbre por mi Alcaide m<sup>o</sup> de la dha villa